

3-4-5

14.

1922

1922

AGRICULTURA Y FOMENTO.

Comisión Internacional de límites.

Relativo a la línea divisoria entre México y los E. U. S.

Plano de la línea hidrográfica del Río Colorado

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

SECCION MEXICANA.

P. O. BOX 14,
EL PASO, TEXAS

C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja Cal.,

Mexicali, Cal.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.
MEXICANA

Norte de la Baja California,

Mexicali, Baja Cal.

Se tiene el honor de enviar a Ud. adjuntas copias de los mapas de Noviembre de 1884, lo. de Marzo de 1900 y de los artículos V, VI y VII del Tratado de 1848 y I y IV del Tratado de 1848 con la línea divisoria entre las cuales darán a Ud. perfecta información, funcionamiento y facultades de la Comisión de Límites, y que estimo que son de gran importancia para los propietarios ribereños

Se adjuntan 10 ejemplares, para que se sirva de ellos que por su situación de ribereños y documentos oficiales, deben tener conoci-

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

El Paso, Texas, 10 de Marzo de 1922

El Comisionado Mexicano de Límites.

Jesús Ramos

*Recibo con
las debidas gracias*

RECIBIDA
ABR 4 1922

NUM 3178 SECCION 3^a

La correspondencia relacionada con esta Comisión, deberá dirigirse al P. O. Box 14, El Paso, Texas.-

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.
SECCION MEXICANA

C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California,
M e x i c a l i , Baja Cal.

Me es satisfactorio enviar a Ud. adjuntas copias de las Convenciones de 12 de Noviembre de 1884, 10. de Marzo de 1889 y 20 de Marzo de 1905, y de los artículos V, VI y VII del Tratado de 2 de Febrero de 1848 y I y IV del Tratado de 30 de Diciembre de 1853, relacionados con la línea divisoria entre México y los Estados Unidos, las cuales darán a Ud. perfecto conocimiento de la organización, funcionamiento y facultades de esta Comisión Internacional de Límites, y que estimo que son de interés para Ud. y de utilidad para los propietarios ribereños en esa jurisdicción.

Envío a Ud. además 10 ejemplares, para que se sirva distribuirlos entre personas que por su situación de ribereños o por razón de sus obligaciones oficiales, deben tener conocimiento de estos asuntos.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

El Paso, Texas, 10 de Marzo de 1922

El Comisionado Mexicano de Límites.

Federic Ramo

*Recibo con
las debidas gracias*

RECIBIDA
ABR 4 1922

NUM 3178 SECCION 3^a

La correspondencia relacionada con esta Comisión, deberá dirigirse al P. O. Box 14, El Paso, Texas.-

Se recibieron copias de las Convenciones relacionadas con la línea divisoria entre México y los Estados Unidos.-----

35802.
TERCERA. A la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos.
P.O.Box 14,
El Paso, Texas.

Adjunta a su atenta comunicación de fecha 1/o del actual, se recibieron las copias de las Convenciones de 12 de noviembre de 1884, 1/o de marzo de 1889 y 20 de marzo de 1905, y de los Artículos V, VI y VII del tratado de 2 de febrero de 1843 y I y IV del Tratado de 30 de diciembre de 1853, relacionados con la línea divisoria entre México y los Estados Unidos, haciendo a usted, presentes sus agradecimientos este Gobierno, por el envío de referencia.

Lo digo a usted, por acuerdo del Ciudadano Gobernador, para su conocimiento, reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mexicali, B. Cfa., abril 4 de 1922.
El Secretario de Gobierno.
José Felix Enciso.

No pasaron de archivo los

Convocatorias

Abril 4 de 1922

P. Segura

COMISION INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.
SECCION MEXICANA.

RECIBIDA
MAY 19 1922

Exp. 19 Juárez. NUM 4433 SECCION 3^a
" 40 México.

ASUNTO: Remite plano de la cuenca hidrográ-
fica del río Colorado.

Núm. 214.

C. Lic.
José I. Lugo,
Gobernador del Distrito Norte,
Mexicali, Baja California.

Con motivo de la constitución de la Junta del río Colorado a consecuencia del decreto del Congreso de los Estados Unidos de Norte-América, de fecha 19 de agosto de 1921, que autoriza un pacto o arreglo entre los Estados de Arizona, California, Colorado, Nevada, Nuevo-México, Utah y Wyoming, respecto a la disposición y aprovechamiento de las aguas del río Colorado, y para otros objetos (entre otros, el nombramiento de un representante del Gobierno Federal y de un representante de cada uno de los Estados mencionados, que integrarán la Comisión del Río Colorado), y para mejor inteligencia de los informes que sobre la actuación de esta Junta ha dado la Sección Mexicana de esta Comisión a mi cargo, se formó en esta Oficina un plano de la cuenca hidrográfica del río mencionado antes, que muestra la posición de cada uno de los siete Estados interesados en el reparto de sus aguas, así como también la de la parte mexicana del Valle Imperial y las tierras del Noroeste del Estado de Sonora, que pueden regarse con aguas de este río. Resalta claramente en el plano, tanto la pluralidad de intereses y derechos al uso de las aguas como la unidad geográfica de esta fuente de recursos naturales, que está inclinando al Gobierno Federal de los Estados Unidos a intervenir en el reparto equitativo de ella.

Muestra también el plano — los puntos principales del proyecto del Servicio de Irrigación de los Estados Unidos, formado por la disposición del Congreso de los Estados Unidos, de fecha 18 de mayo de 1920, para informar sobre las condiciones y posible desarrollo de la irrigación del Valle Imperial en California.

Consiste este proyecto, que en los Estados Unidos se ha designado con el nombre de Proyecto Davis (nombre del Director del U. S. Reclamation Service), en la construcción de una gran presa de almacenamiento de dimensiones y capacidad nunca alcanzados hasta la fecha, puesto que podrá contener 32 000 000 000 de metros cúbicos, con un muro o cortina de 200 metros de altura. Se logrará con esta presa la regularización de la corriente evitando las más grandes avenidas, y por consiguiente, en gran parte la defensa del Valle Imperial contra las inundaciones. Comprende también el proyecto Davis la construcción de un ca-

COMISION INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.
SECCION MEXICANA.

-214-

Núm. 214.

nal designado con el nombre de "Canal Todo Americano" que distribuya el agua entre las tierras americanas del Valle Imperial, sin proyectarse ningún sistema de distribución para las del lado mexicano, pero si mencionándose en el primer informe sobre este proyecto, que para estas tierras se podrá usar del actual Canal Imperial o río del Alamo y para las tierras del Noroeste de Sonora, por ampliación del canal principal del proyecto de Yuma, cosa que no toma ya en consideración el Sr. Davis en sus últimas opiniones sobre la materia, expresadas en las audiencias públicas, porque limita la cantidad de agua que los Estados Unidos pudieran entregar a México, a la necesaria para regar los 200 000 acres, ahora en explotación.

Esta opinión del Ing. Davis, si bien limita a su mínimo la cantidad de agua que pudiera concederse a México, esboza como resultado de la construcción del canal todo americano, una situación mucho menos perjudicial para México, que la que podría deducirse de la de los juristas que han estudiado el aspecto legal de estas cuestiones, desde el punto de vista americano, cuando se trató del reparto de las aguas del Bravo, llegando a la conclusión de que los Estados Unidos ejercitaban un derecho agotando el caudal del río Bravo y utilizando sus aguas dentro de su propio territorio.

Creendo que tanto el plano que envío a ud. adjunto, como los ligeros apuntes de actualidad en la cuestión del río Colorado, que antes he expuesto, puedan servirle de información, previa consulta con la Superioridad, que me autorizo para hacerlo, envío a ud. una copia del mismo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juárez, Chih., a 10 de mayo de 1922.

El Comisionado,


Federico Ramos.

FR/hgp.

Recibo del plano de la cuenca hidrográfica del río Colorado.

III.

A la Comisión Internacional de Límites
Entre México y los Estados Unidos.
C. Juárez, Chih.

37195-

Adjunto al atento oficio de usted, número 214 de fecha 10 del que cursa, se recibió en éste Gobierno el plano de la cuenca hidrográfica del río Colorado, a su vez de ja enterado al propio Gobierno de los ligeros apuntes de actualidad, referenta al mismo río.

Lo digo a usted por acuerdo del C. Gobernador, - dándole las gracias por la atención que se sirvió tomarse con el envío de referencia, le reitero mi atenta considera ción.

Sufragio Efectivo.No-Reelección.
Mexicali, B. Cfa., a 19 de mayo de 1922.
El Secretario de Gobierno.
J. F. Enciso.

- Enterado de la parte relativa -
que transcribió de un oficio de la Com.
Internacional de L.entre Méx.y los E.U.

Primera.-

17519.

Al C. Secretario de Gobernación.-
México, D.F.

La superior nota de usted número 3549 Exp. C.2.51.140 girada por el Departamento de Relaciones y Gobernación - con fecha 17 del mes actual, ha dejado enterado a este - Gobierno de la parte relativa que se sirvió usted transcribir del oficio de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos de América, sobre las - decisiones o recomendaciones que dicha Comisión llegue a proponer, la cual dió a conocer a usted la Secretaría de Relaciones Exteriores en su comunicación número 3270 de - 27 de abril último.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexicali, B.Cal., a 30 de mayo de 1922.

El Gobernador del Distrito.

~~J. I. López.~~



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

DEPARTAMENTO DE RELACIONES
Y GOBERNACION

ASUNTO:

Se transcribe of. de Relaciones -
en donde inserta la parte relativa
de un oficio de la Com. Internaci-
nal de L. entre Méx. y los E.U.A.

Departamento

Sección

Mesa Núm. C. 2. 51. 140.

Número

3549

Al C. Gobernador del Dto. Norte de la B.Cfa.
M e x i c a l i , B.C.

La Secretaría de Relaciones Exteriores en oficio
número 3270 de 27 de abril último dice a esta lo que sigue:

"El oficio número 141 que la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos dirigió a esta Secretaría el 4 del mes en curso, dice, entre otras cosas lo que sigue:—"En ese informe se servirá usted ver cuál es, a mi entender, el verdadero papel de la actual Comisión del Río Colorado, cuál será la importancia de las decisiones o recomendaciones que dicha Comisión llegue a proponer a la forma en que dichas proposiciones -- pueden efectuar los intereses de México. Me permito solo por el momento y refiriéndome a la parte final del telegrama de que me vengo ocupando, en que cita probable conferencias en Washington, que estas, indudablemente tendrán que efectuarse, puesto que es allí la residencia oficial de la Comisión del Río Colorado, pero que no serán probablemente, audiencias de carácter público, como las efectuadas hasta ahora, sino justas entre comisionados -- nombrados en virtud del Decreto de 19 de agosto del año -- pasado, del Congreso de los Estados Unidos, en que se autorizó a los siete Estados que forman la cuenca del Río Colorado, para llegar a un acuerdo sobre la distribución de las aguas de dicho Río, sometiendo ese acuerdo al Congreso de los Estados Unidos y a condición de que dicho -- Gobierno Federal tenga un Representante en la Junta que se forme por los representantes de cada Estado, que formulará el acuerdo pedido por el decreto. Por consiguiente, no es ni en las audiencias públicas que promueva esta Comisión ni mucho menos en las juntas privadas, que celebre para cumplir su cometido, en donde México pueda ni deba tener ingerencia. México tendrá oportunidad de terciar cuando dicha Comisión presente al Congreso General el pacto final entre los Estados o el dictamen particular de la -- Comisión sobre el asunto, en caso de que no se llegue a formular dicho pacto. Quedan, mientras tanto, para México, dos puntos en que fijar su atención: Primero, el sometido por mí a esa Superioridad en mi oficio número 70, de fecha 20 de febrero último, proponiendo hacer una representación a los Estados Unidos sobre la forma en que el Congreso de dicha Nación trató el asunto provocando un

Entrado

RECIBIDA
MAY 3 0 1922

NUM 4811 SECCION

Al contestar oficio, cítese el número del mismo, la Sección y Mesa que lo gira.

###



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ASUNTO:

DEPARTAMENTO DE RELACIONES
Y GOBERNACION.
Departamento.....
Sección.....
Esp. Núm.....
Número.....

- 2 -

acuerdo entre los Estado, siendo el carácter del mismo asunto, internacional, que mereció la aprobación de esa Superioridad; Segundo, el sometido por mí a esa Superioridad en el mismo oficio, que también mereció ser aprobado, sobre tener datos oportunos y exactos relativos a los trabajos de la Comisión del Río Colorado"-Tengo el honor de transcribirlo a usted para su conocimiento y con relación a su atento telegrama fechado el 22 de marzo próximo anterior, que sobre el particular dirigió a esta propia Secretaría".

Lo que hago del conocimiento de usted, en respuesta a su atento mensaje cifrado de fecha 21 de marzo pddo.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
México, mayo 17 de 1922.

P.O.DEL SECRETARIO
EL SUBSECRETARIO

GV.pn.gp.

Al contestar el oficio, oftese el número del mismo, la Secretaría y Mesa que lo gira.